

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 06 -C-DIC- 763

**EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía **"IMMEVI CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 5 de diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1124-DJ-06 de 6 de diciembre de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada; QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 525-IC-CI-06 de 29 de noviembre de 2006;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **" IMMEVI CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Señores Notarios Segundo y cuarto del cantón Cuenca ,tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

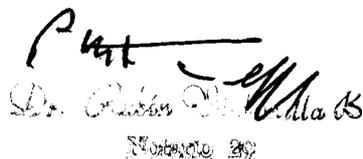
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, **6 DIC 2006**



**Dr. Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

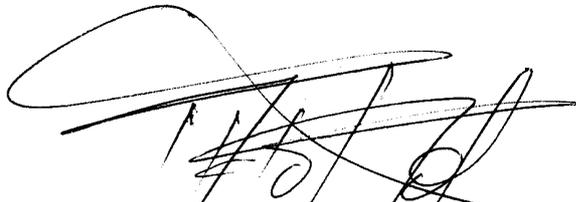
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 8 de diciembre del 2006.



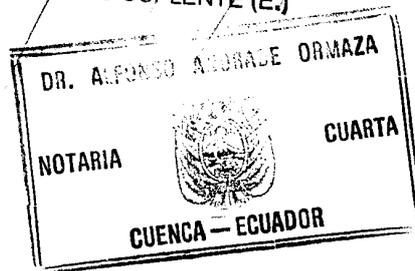
Notario Segundo



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Diciembre 11 - del 2006.



Dr. Diego Torres Borja  
NOTARIO SUPLENTE (E.)



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 539. del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Diciembre del 2006.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

